VISTO: la necesidad de fijar el monto anual de la Matrícula correspondiente al año 2020; y

CONSIDERANDO:
Que por Art. 14, inc. 1) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a fijar el derecho anual de Matrícula;
Que en Asamblea del 26 de julio de 2019, respecto del monto de la Matrícula, de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones;

Por ello:
EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS RESUELVE:

ART. 1: Fijar el costo de la Matrícula Anual plena para el año 2020 en la suma de pesos ocho mil setecientos $8.700. Para quien abone antes del comienzo de año de Matrícula:

1 pago contado antes del 31/10/19 de $5.000 o 3 cuotas de $1.850 c/u: 1ª Vto. 31/10/19, 2ª Vto. 30/11/19 y 3ª Vto. 30/12/19; o 1 pago vto. 31/12/19 de $5.775; $6.018,75 hasta el 31/01/2020; $6.262,50 hasta el 28/02/2020; $6.506,25 hasta el 31/03/2020; $6.750 hasta el 30/04/2020; $6.993,75 hasta el 31/05/2020; $7.237,50 hasta el 30/06/2020; $7.481,25 hasta el 31/07/2020; $7.725 hasta el 31/08/2020; $7.968,75 hasta el 30/09/2020; $8.212,50 hasta el 31/10/2020; $8.456,25 hasta el 30/11/2020; y $8.700 hasta el 30/12/2020.

**La Matrícula Semiplena Anual, concordante con la Resolución Nº 96 del Directorio Provincial en la cual se resolvió que los activos semiplenos abonarán el equivalente al 100 % del costo que se fije para la matrícula respectiva.**

ART. 2: A los fines de ejecutar el cobro de matrículas atrasadas, se fija como monto reclamable el valor de la Matrícula Anual Plena exigible.

ART. 3: Las Circunscripciones podrán establecer formas de pago en función de las características habituales de las mismas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. Agr. Rita Inés Widder (Secretario)Ing. Agr. José María Trombert (Presidente)Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa FeAprobada Acta Asamblea Nº30, 26 de Julio de 2019.